

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6589

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la utilización de un espacio exclusivo para Estacionamiento de Motovehículos sobre calle M. Moreno , desde numeración 357, ocupando siete (7) metros lineales hacia el sur . (Expediente N° 039-HCD/2014).-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación ,a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.-